



LA SERENA, 10 NOV 2025

DECRETO N° 2682 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. Int. Ord. N° 07/1791, de fecha 06 de noviembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Oficio Ordinario N° 00415/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, mediante el cual se remite la Modificación del Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del "Programa Atención Inicial de las Violencias de Género, Centro Liewen", junto con requerir su suscripción; el Convenio de Modificación de fecha 30 de octubre de 2025 suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Convenio original de Transferencia de Fondos y Ejecución de fecha 06 de enero de 2025; la Resolución Exenta N° 46/2025 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 18 de febrero de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 06 de marzo de 2025 que aprobó dicho Convenio y reguló la ejecución administrativa del Programa; el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas en relación a eventuales aportes municipales asociados; y las facultades propias del cargo conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE La "Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución", celebrada con fecha 30 de octubre de 2025, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Dirección Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, que modifica la cláusula octava, punto dos "Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG" en los siguientes términos, reproduciendo fielmente su contenido:

"TERCERO: Modificación que se introduce" UNO. Se modifica la cláusula octava punto dos de los "Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG", cuyo texto original es: "2. Con cargo a la Ley de Presupuestos N° 21.722.-, para el año 2025 corresponde a la suma bruta, única y total anual de \$85.359.556.- (ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos), que se desglosa de la siguiente forma:"

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$80.806.465.-
2	Gastos de Operación	\$1.078.832
3	Gastos de Inversión	\$3.474.259.-
	Totales	\$85.359.556

DOS. Se reemplaza el texto anterior por el siguiente: "2. Con cargo a la Ley de Presupuestos N° 21.722.-, para el año 2025 corresponde a la suma bruta, única y total anual de \$85.359.556.- (ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos), que se desglosa de la siguiente forma:"

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$79.606.577.-
2	Gastos de Operación	\$1.078.832.-
3	Gastos de Inversión	\$4.674.147
	Totales	\$85.359.556

2. ESTABLESECE Que todo lo no modificado expresamente en la presente modificación se mantiene vigente según las cláusulas del Convenio original aprobado por Decreto Alcaldicio N° 499/2025.

3. DISPONGASE Que, en caso de que el presente acto produzca efectos favorables respecto de hechos ejecutados con anterioridad, ello no generará lesión a derechos de terceros ni afectará la juridicidad del proceso de ejecución administrativa del Programa.

4. DESIGNASE Como responsable municipal del seguimiento y ejecución administrativa de la modificación del Convenio a: doña Priscila Rojas Opazo, Jefa de la Sección Mujer y Equidad de Género, quien actuará como contraparte técnica ante SernamEG.

5. DESIGNASE Como encargados del sistema SISREC, para los efectos de registro del presente Decreto:

Titulares:

Priscila Rojas Opazo, Jefa Sección Mujer y Equidad de Género.

Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

Subrogantes:

Verónica Bravo, Vallejos Jefa de Departamento de Finanzas Dirección Administración y Finanzas

Francisco Narváez González, Jefe del Departamento de Familia.

6. COMUNÍQUESE a quienes correspondan.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Departamento de la Familia
- Sección Mujer y Equidad de Género
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

HDG/HMV/RAH/MSP





**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y
EJECUCIÓN
ENTRE**

**LA DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**"PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA
COMUNA DE LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO"**

En La Serena a 30 de octubre de 2025, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional doña Priscilla Olivares Verasay, cédula nacional de identidad Nº , ambos con domicilio en calle Franklin Delano Roosevelt Nº 798, comuna de La Serena, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", RUT Nº 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi, cédula nacional de identidad Nº , ambos con domicilio en Calle Arturo Prat Nº 451, comuna de La Serena, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

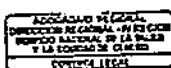
1. Que, la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, suscribieron con fecha **06 de enero de 2025** Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del **Programa Atención Inicial de las Violencias de Género**, según consta en Resolución Exenta Nº 46 de fecha **18 de febrero de 2025**, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Asimismo, con fecha **28 de agosto de 2025** se efectúa modificación de convenio, siendo aprobado mediante Resolución Exenta Nº 82 de fecha **16 de septiembre de 2025**.

2. Que, mediante memorándum interno Nº 318 de fecha 27 de octubre de 2025, se solicita en relación con el oficio ordinario Nº 3666 de la Ilustre Municipalidad de La Serena, la necesidad de modificar la distribución presupuestaria vigente, con el objetivo de mejorar la calidad del mobiliario e implementos donde se ejecuta el Programa; y con ello entregar un servicio de calidad a las usuarias/es del Programa.

3. Que, las partes, en concordancia con el ordenamiento jurídico, los objetivos institucionales y atendiendo a la mejora continua de la función pública junto con la necesidad de generar un constante progreso en la ejecución programática, en el sentido de fortalecer la implementación de los dispositivos y proporcionar condiciones óptimas para su ejecución, se ven en la necesidad de realizar algunas adecuaciones al convenio ya individualizado, las cuales se describen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: Objeto

El presente Instrumento tiene por objeto modificar el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución descrito en los antecedentes, y suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de reemplazar el numeral 2 de la cláusula octava.



*y/B
Sección Mujer y EG
AN*

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, por la que a continuación se indica:

UNO.

Se modifica la cláusula octava punto dos "Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG", cuyo texto original es:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto N° 21.722.- para el año 2025 corresponde a la suma bruta, única y total anual de \$85.359.556.- (ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte SernamEG
Ítem	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$80.806.465.-
2	Gastos de Operación	\$1.078.832.-
3	Gastos de Inversión	\$3.474.259.-
		Totales
		\$85.359.556.-

DOS.

Se modifica la cláusula octava punto dos "compromisos financieros/administrativos del SernamEG", por el siguiente texto y cuadro:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto N° 21.722.- para el año 2025 corresponde a la suma bruta, única y total anual de \$85.359.556.- (ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte SernamEG
Ítem	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$79.606.577.-
2	Gastos de Operación	\$1.078.832.-
3	Gastos de Inversión	\$4.674.147.-
		Totales
		\$85.359.556.-

CUARTO: Constancia

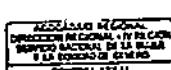
Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original y sus respectivas modificaciones.

QUINTO: Acciones

En virtud de este Instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Coquimbo procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



V/B
Sección Mujer y EG

SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Priscilla Inés Olivares Verasay, consta de Resolución TRA N° 121830/842/2023 de fecha 26 de octubre de 2023 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N.º 265 de fecha 17 de abril de 2024, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de la Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 06 de diciembre de 2024.

Firmado
Priscilla Inés
digitalmente por
Olivares
Olivares Verasay
Fecha: 2025.10.30
15:39:43 -03'00'

PRISCILLA OLIVARES VERASAY
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE COQUIMBO



DANIELA NORAMBUENA
BORGHERESI
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA
SERENA

